



SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. (SIAR S.A.S.)
NIT 802.005.585-9
AV CIRCUNVALAR CLL 110 6Q - 522 Bg A 4
Tel: 3174306580 - Ext. undefined
Barranquilla - Colombia
info@siar.com.co
https://siar.com.co/



Factura electrónica de venta
No. FEV 4600

Señores	DISTRITO ESPECIAL IND. Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA		
NIT	890.102.018-1	Teléfono	(000) 3399888
Dirección	CALLE 34 # 43 - 31	Ciudad	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/03/2026, 10:57
Expedición	11/03/2026, 10:57
Vencimiento	10/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PRIMER PAGO POR EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO NO. CD-48-2026-3774.	1.00	504,036,554.62	504,036,554.62	599,803,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos noventa y nueve millones ochocientos tres mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Transferencia Débito - CREDITO BAQ - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por \$ 599,803,500.00

Observaciones:

Canal autorizado para pagos: BANCOLOMBIA Cta. Ahorro No. 69221592107 a favor de Sistemas & Archivos S.A.S (SIAR S.A.S).
Toda consignación y/o transferencia debe ser enviada vía correo electrónico facturacion@siar.com.co

Orden de entrega: - Fecha:

Total Bruto	504,036,554.62
IVA 19%	95,766,945.38
Total a Pagar	599,803,500.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764091993182 aprobado en 20250415 prefijo FEV desde el número 3901 al 6000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9101 Actividades de bibliotecas y archivos Tarifa 10*1000
CUFE: 0f0e0fc7869484dd2fce2bb453dfd934f28cc6408cdf1f14fac70454e432b4a49deca3cad2b208423e4f635c1ccd6648

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.
NIT 802.005.585-9**

CERTIFICA

Que la empresa SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. (SIAR S.A.S) ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa, a la totalidad de las obligaciones que señala la ley (Artículo 50, Ley 789 de 2002), en relación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), y se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.



LUIS ERNESTO AHUMADA ROJANO
T.P. N° 88658-T
Revisor Fiscal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802005585	9	SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. SIGLA SIAR S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SIAR	AV CIRCUNVALAR #6Q-522 BG A4	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118313948	9501075310	E	2026/03/19	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	\$30,549,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	ta	vs	co	vs	sl	ige	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: SIAR (58 Afiliados)																					\$123,792,731	\$19,810,700			\$126,292,731	\$4,928,100			\$124,349,980	\$4,977,300			\$126,292,731	\$833,500			\$0	\$0			\$30,549,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (52 Afiliados)																					\$109,166,107	\$17,470,000			\$111,666,107	\$4,342,700			\$109,870,411	\$4,397,800			\$111,666,107	\$493,400			\$0	\$0			\$26,703,900
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																					\$2,522,156	\$403,700			\$2,522,156	\$98,400			\$2,457,607	\$98,400			\$2,522,156	\$12,900			\$0	\$0			\$613,400
1	CC	1033764468	MALDONADO HERNANDEZ EMMANUEL																230301	29	\$2,457,607	\$393,300	EPS002	29	\$2,457,607	\$98,400	CCF22	29	\$2,457,607	\$98,400	14-11	29	\$2,457,607	0.522%	\$12,900	29	\$0	\$0	Si	\$603,000	
2	CC	1033764468	MALDONADO HERNANDEZ EMMANUEL																230301	1	\$64,549	\$10,400	EPS002	1	\$64,549	\$0	CCF22	1	\$0	\$0	14-11	1	\$64,549	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,400	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (35 Afiliados)																					\$74,417,393	\$11,909,100			\$76,917,393	\$3,003,200			\$78,987,396	\$3,161,500			\$76,917,393	\$330,800			\$0	\$0			\$18,404,600
3	CC	22520573	ALVARADO DONADO LILIANA MARIA																231001	28	\$1,962,412	\$314,000	EPS010	28	\$1,962,412	\$78,500	CCF07	28	\$1,962,412	\$78,500	14-11	28	\$1,962,412	0.522%	\$10,300	28	\$0	\$0	Si	\$481,300	
4	CC	22520573	ALVARADO DONADO LILIANA MARIA																231001	2	\$133,333	\$21,400	EPS010	2	\$133,333	\$5,400	CCF07	2	\$0	\$0	14-11	2	\$133,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$26,800	
5	CC	72339316	ALVAREZ CAMARGO HEBERTO ARTURO																230301	30	\$2,184,757	\$349,600	EPS010	30	\$2,184,757	\$87,400	CCF07	30	\$2,184,757	\$87,400	14-11	30	\$2,184,757	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$535,900	
6	CC	1140855453	ANDRADE REBOLLEDO JOEL ELIAS																230301	24	\$5,200,000	\$832,000	EPS005	24	\$5,200,000	\$208,000	CCF07	24	\$5,200,000	\$208,000	14-11	24	\$5,200,000	0.522%	\$27,200	24	\$0	\$0	Si	\$1,275,200	
7	CC	1140855453	ANDRADE REBOLLEDO JOEL ELIAS																230301	4	\$866,667	\$138,700	EPS005	4	\$866,667	\$34,700	CCF07	4	\$0	\$0	14-11	4	\$866,667	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$173,400	
8	CC	1140855453	ANDRADE REBOLLEDO JOEL ELIAS																230301	2	\$433,334	\$69,400	EPS005	2	\$433,334	\$17,400	CCF07	2	\$433,333	\$17,400	14-11	2	\$433,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$104,200	
9	CC	1045677576	BONETT MERCADO RENATO PAOLO																230301	19	\$1,108,907	\$177,500	EPS005	19	\$1,108,907	\$44,400	CCF07	19	\$1,459,087	\$58,400	14-11	19	\$1,108,907	0.522%	\$5,800	19	\$0	\$0	Si	\$286,100	
10	CC	1045677576	BONETT MERCADO RENATO PAOLO																230301	11	\$641,999	\$102,800	EPS005	11	\$641,999	\$25,700	CCF07	11	\$641,998	\$25,700	14-11	11	\$641,999	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$154,200	
11	CC	1001888897	BORDA ABAD SAMUEL																230201	19	\$1,108,907	\$177,500	EPS002	19	\$1,108,907	\$44,400	CCF07	19	\$1,459,087	\$58,400	14-11	19	\$1,108,907	0.522%	\$5,800	19	\$0	\$0	Si	\$286,100	
12	CC	1001888897	BORDA ABAD SAMUEL																230201	11	\$641,999	\$102,800	EPS002	11	\$641,999	\$25,700	CCF07	11	\$641,998	\$25,700	14-11	11	\$641,999	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$154,200	
13	CC	1044606598	CALLE NOVOA ADRIANA MILENA	X															230301	4	\$307,961	\$49,300	EPS002	4	\$307,961	\$12,400	CCF07	4	\$1,183,413	\$47,400	14-11	4	\$307,961	0.522%	\$1,700	4	\$0	\$0	Si	\$110,800	
14	CC	1047339011	FLOREZ HERNANDEZ LUIS CARLOS																230301	30	\$2,122,000	\$339,600	EPS010	30	\$2,122,000	\$84,900	CCF07	30	\$2,122,000	\$84,900	14-11	30	\$2,122,000	0.522%	\$11,100	30	\$0	\$0	Si	\$520,500	
15	CC	1042443580	FREYLE LLAMAS DILAM ALBERTO																230201	30	\$3,023,500	\$483,800	EPS005	30	\$3,023,500	\$121,000	CCF07	30	\$3,023,500	\$121,000	14-11	30	\$3,023,500	0.522%	\$15,800	30	\$0	\$0	Si	\$741,600	
16	CC	32704317	GAVIRIA ORELLANO DAMARIS																	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF07	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	0.522%	\$13,100	30	\$0	\$0	Si	\$213,100	
17	CC	1044432989	GIRALDO HERNANDEZ DAVID HERNANDO																230301	30	\$3,713,500	\$594,200	EPS005	30	\$3,713,500	\$148,600	CCF07	30	\$3,713,500	\$148,600	14-11	30	\$3,713,500	0.522%	\$19,400	30	\$0	\$0	Si	\$910,800	
18	CC	72046507	GIRALDO MERCADO FREDDY JAVIER																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF07	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600	
19	CC	32732869	HERNANDEZ CANTILLO MARTA LUCIA																25-14	15	\$3,250,000	\$520,000	EPS010	15	\$3,250,000	\$130,000	CCF07	15	\$3,250,000	\$130,000	14-11	15	\$3,250,000	0.522%	\$17,000	15	\$0	\$0	Si	\$797,000	
20	CC	32732869	HERNANDEZ CANTILLO MARTA LUCIA																25-14	15	\$3,250,000	\$520,000	EPS010	15	\$3,250,000	\$130,000	CCF07	15	\$0	\$0	14-11	15	\$3,250,000	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$650,000	

Página 3 de 5

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (6 Afiliados)																						\$14,626,624	\$2,340,700			\$14,626,624	\$585,400			\$14,479,569	\$579,500			\$14,626,624		\$340,100		\$0	\$0		\$3,845,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																						\$12,504,624	\$2,001,100			\$12,504,624	\$500,500			\$12,357,569	\$494,600			\$12,504,624		\$288,400		\$0	\$0		\$3,284,600
78	CC	72226761	GIRALDO MERCADO OSCAR MARIO																	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF07	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$660,900
79	CC	1140899638	GUTIERREZ OLIVEROS TYANNYS PAOLA																	230301	30	\$3,713,500	\$594,200	EPS005	30	\$3,713,500	\$148,600	CCF07	30	\$3,713,500	\$148,600	14-11	30	\$3,713,500	2.436%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$981,900
80	CC	32747503	MATTOS MEJIA PAULINA MARIA																	230201	28	\$1,980,533	\$316,900	EPS005	28	\$1,980,533	\$79,300	CCF07	28	\$1,980,533	\$79,300	14-11	28	\$1,980,533	2.436%	\$48,300	28	\$0	\$0	Si	\$523,800
81	CC	32747503	MATTOS MEJIA PAULINA MARIA															X		230201	2	\$141,467	\$22,700	EPS005	2	\$141,467	\$5,700	CCF07	2	\$0	\$0	14-11	2	\$141,467	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$28,400
82	CC	72244470	OSORIO BERDUGO ALEJANDRO RAFAEL															X		231001	30	\$2,286,342	\$365,900	EPS048	30	\$2,286,342	\$91,500	CCF07	30	\$2,286,342	\$91,500	14-11	30	\$2,286,342	2.436%	\$55,700	30	\$0	\$0	Si	\$604,600
83	CC	72011625	SOLANO MENDOZA JACOBO															X		25-14	21	\$1,351,922	\$216,400	EPS037	21	\$1,351,922	\$54,100	CCF07	21	\$1,351,922	\$54,100	14-11	21	\$1,351,922	2.436%	\$33,000	21	\$0	\$0	Si	\$357,600
84	CC	72011625	SOLANO MENDOZA JACOBO																X	25-14	9	\$530,860	\$85,000	EPS037	9	\$530,860	\$21,300	CCF07	9	\$525,272	\$21,100	14-11	9	\$530,860	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$127,400
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						\$2,122,000	\$339,600			\$2,122,000	\$84,900			\$2,122,000	\$84,900			\$2,122,000		\$51,700		\$0	\$0		\$561,100
85	CC	1221983403	LA CRUZ ECHEVERRIA JOHAN ESTEBAN																	230301	30	\$2,122,000	\$339,600	EPS048	30	\$2,122,000	\$84,900	CCF33	30	\$2,122,000	\$84,900	14-11	30	\$2,122,000	2.436%	\$51,700	30	\$0	\$0	Si	\$561,100
Total		Afiliados(58)																				\$123,792,731	\$19,810,700			\$126,292,731	\$4,928,100			\$124,349,980	\$4,977,300			\$126,292,731		\$833,500		\$0	\$0		\$30,549,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				57	\$19,810,700	\$0	\$0	\$19,810,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,253,000	\$0	\$0	\$1,253,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,748,700	\$0	\$0	\$2,748,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	\$12,655,000	\$0	\$0	\$12,655,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$3,154,000	\$0	\$0	\$3,154,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				58	\$833,500	\$0	\$0	\$833,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	58	\$833,500	\$0	\$0	\$833,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				58	\$4,977,300	\$0	\$0	\$4,977,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	\$148,100	\$0	\$0	\$148,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	\$135,100	\$0	\$0	\$135,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	40	\$3,656,100	\$0	\$0	\$3,656,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	12	\$938,000	\$0	\$0	\$938,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				58	\$4,928,100	\$0	\$0	\$4,928,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$77,100	\$0	\$0	\$77,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$176,400	\$0	\$0	\$176,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$1,077,000	\$0	\$0	\$1,077,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$154,200	\$0	\$0	\$154,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$152,500	\$0	\$0	\$152,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$1,308,200	\$0	\$0	\$1,308,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,912,600	\$0	\$0	\$1,912,600
TOTAL				58	\$30,549,600	\$0	\$0	\$30,549,600



ESTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE REPRESENTACION
DE SISTEMAS & ARCHIVOS (SAR SAS)
NIT 802005585-9

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

88658-T

LUIS ERNESTO
AHUMADA ROJANO
C.C. 72229998
RESOLUCION INSCRIPCION 141
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA DE EMISION 15/01/2020

PRESIDENTE
ELONOR SANCHEZ



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

777BFC E85BFF24HE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ERNESTO AHUMADA ROJANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72229998 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 88658-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

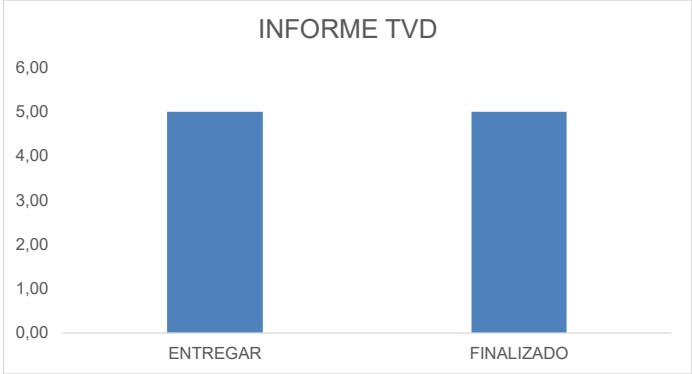
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	FORMATO		CÓDIGO	F-PSD-002
	INFORME DE GESTIÓN		VERSIÓN	001
			FECHA	3/04/2021
		VERSIÓN	1-1	

INFORMACIÓN BÁSICA				
PROYECTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCION ARCHIVISTICA INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS DE LA SEGUNDA FASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ENTIDADES LIQUIDADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			CONTRATO No.: CD-48-2026-3774
Entregado a:	MARGARITA MONSALVE SALAS	Cargo:	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Organización: LCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presentado por:	DAYANA RODRIGUEZ	Cargo:	ASISTENTE TECNICO	Organización: SISTEMAS & ARCHIVOS SIAR S.A.S.
Tipo de Informe:	Planeación ☐	Informativa ☐	Presentación de Trabajos ☐	Seguimiento ☒

EQUIPO PROFESIONAL DEL PROYECTO				
Nombre del funcionario	Cargo	Dependencia / Organización	Participó en el Proceso	
			SI	NO
MARTHA HERNANDEZ CANTILLO	GERENTE DE PROYECTO	SIAR S.A.S	X	
ALVARO DAVID DONADO FONTALVO	HISTORIADOR	SIAR S.A.S	X	
YEFERSON DANIEL GALVIS CAUSIL	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	SIAR S.A.S	X	
DAYANA RODRIGUEZ	COORDINADORA TECNICA	SIAR S.A.S	X	
MARTHA NOHELIA MARADEY RAMÍREZ	ADMINISTRADORA DE DOCUMENTOS	SIAR S.A.S	X	

INDICADORES DE GESTIÓN				
PROCESO 1: ELABORACIÓN TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL -TVD, ALCALDIA DE BARRANQUILLA			INDICADOR: POR MES	
OBJETIVO DEL PROCESO:	Elaboración Tablas de Valoración Documental TVD entidades liquidadas		PERIODO:	2/02/2026 28/02/2026
			FRECUENCIA: MENSUAL	
	Días hábiles MES/	16		
	UNIVERSO	10/25		
INDICADOR DE GESTION (META)		80		
PROCESADO EN EL MES		80		
ACUMULADO POR PROCESAR		0		
% CUMPLIMIENTO INDICADOR		100%		

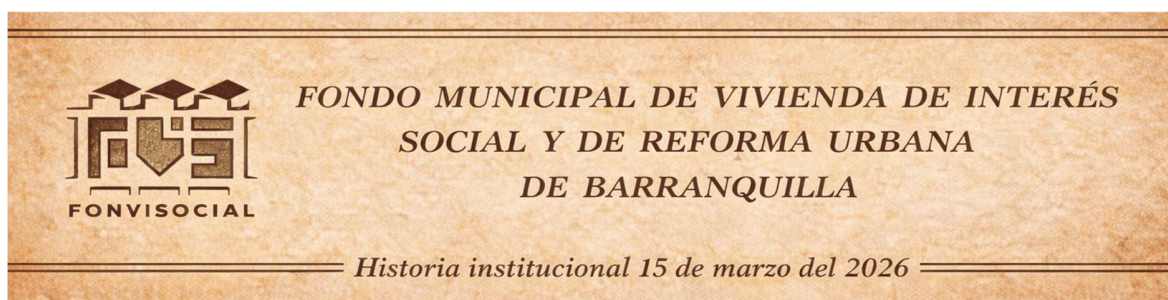
ANÁLISIS DE INDICADORES				
INTERPRETACIÓN GRÁFICA		ANÁLISIS		
		Informe de Actividades Ejecución de Contrato No. 01 Durante el periodo comprendido entre el 2 al 28 de febrero de 2026, se tuvo el siguiente avance: Inventarios definitivos del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL Elaboración de la historia institucional de Fonvisocial Elaboración de la línea de tiempo de Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL Definición de periodos del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL ANEXOS: 1. HISTORIA INSTITUCIONAL del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL 2. Definición de periodos y estructuras organizacionales Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL 3. Línea de Tiempo Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL 4. Inventarios definitivos Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL 5. Informe revisión de inventarios FONVISOCIAL		
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		

PROCESO 2 : Elaboración Tablas de Valoración Documental TVD										INDICADOR:POR NÚMERO DE HORAS									
OBJETIVO DEL PROCESO:		Elaboración Tablas de Valoración Documental TVD entidades liquidadas								PERIODO:		2/02/2026				28/02/2026			
										FRECUENCIA: MENSUAL									
		Días hábiles	16																
		UNIVERSO	10/25																
INDICADOR DE GESTION (META)		16	80																
PROCESADO EN EL MES			80																
ACUMULADO POR PROCESAR			0																
% CUMPLIMIENTO INDICADOR			100%																
ANÁLISIS DE INDICADORES																			
INTERPRETACIÓN GRÁFICA										ANÁLISIS									
</																			



CO-SC-CER903807





Introducción

La historia institucional del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla FONVISOCIAL, permite aproximarse a una parte importante de la manera como Barranquilla organizó, desde la administración pública, sus respuestas frente al problema de la vivienda. Más allá de las normas nacionales y de las transformaciones urbanas que marcaron el crecimiento de la ciudad durante el siglo XX, esta trayectoria muestra cómo se fueron configurando organismos locales encargados de intervenir sobre el déficit habitacional, la expansión de los asentamientos informales y la necesidad de actuar sobre el suelo urbano.

En ese proceso, el Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla, Fonvisocial, ocupó durante varios años un lugar relevante dentro de la estructura administrativa del distrito. Su nombre aparece asociado a proyectos de vivienda, legalización de predios, reubicación de familias y otras actuaciones vinculadas con la política habitacional local. Sin embargo, su recorrido institucional no siempre ha sido reconstruido de manera sistemática. Con frecuencia, Fonvisocial aparece mencionado de forma dispersa en decretos, acuerdos, resoluciones, actas o notas de prensa, sin que esa información haya sido integrada en una lectura de conjunto sobre su origen, funcionamiento y desaparición.

Este trabajo busca reconstruir esa trayectoria institucional desde sus antecedentes inmediatos, a finales de la década de 1980, hasta su liquidación y terminación legal en 2010. Para ello, se examinan los marcos normativos que hicieron posible la conformación de la entidad, así como los documentos que permiten observar sus funciones, su estructura operativa, sus proyectos y el proceso que condujo a su cierre. De este modo, el estudio no se limita a presentar una secuencia de actos administrativos, sino que intenta mostrar a Fonvisocial como una institución concreta, con un papel definido dentro de la administración distrital y con una trayectoria que permite comprender mejor una parte de la historia de la vivienda en Barranquilla.

La investigación se apoya principalmente en fuentes primarias conservadas en el Archivo Histórico de Barranquilla, entre ellas acuerdos, decretos, resoluciones, actas, documentos presupuestales e inventarios documentales. A estas se suman algunas notas de prensa que permiten ubicar la visibilidad pública de la entidad y ciertos debates sobre su gestión. A partir de este conjunto documental, el trabajo busca seguir la formación, consolidación, funcionamiento y cierre de Fonvisocial, atendiendo tanto a su dimensión jurídica como a su desarrollo institucional y administrativo.

El texto se organiza en cinco capítulos. En el primero se presenta el marco nacional de la política de vivienda en Colombia; en el segundo se aborda el contexto local y el origen de la institucionalidad de vivienda en Barranquilla; en el tercero se examina la creación y consolidación de Fonvisocial; en el cuarto se estudia su funcionamiento a partir de proyectos, presupuestos y lógicas de intervención; y en el quinto se analiza el proceso de crisis, disolución y liquidación que marcó el final de la entidad. En conjunto, esta reconstrucción permite situar a Fonvisocial dentro de la historia institucional del distrito y seguir, a través de su trayectoria, una parte de las transformaciones de la política de vivienda en Barranquilla entre finales de los años ochenta y 2010.

Capítulo 1

Antecedentes nacionales de la política de vivienda en Colombia

La configuración de organismos territoriales encargados de la vivienda de interés social, como ocurrió más tarde con Fonvisocial en Barranquilla, debe entenderse en relación con los cambios normativos que se produjeron en Colombia a finales de la década de 1980 y comienzos de la de 1990. En esos años, la política de vivienda empezó a articularse de una manera más clara con la planificación urbana, la regulación del suelo y la intervención de las entidades territoriales en asuntos relacionados con urbanización, legalización y mejoramiento habitacional.

En este contexto, la Ley 9 de 1989, conocida como Ley de Reforma Urbana, introdujo instrumentos jurídicos destinados a fortalecer la planificación del desarrollo municipal, regular el uso del suelo y ampliar la capacidad de intervención del Estado en el mercado de tierras urbanas. Esta norma buscaba facilitar la provisión de suelo urbanizable, promover procesos de renovación urbana y apoyar el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Con ello, la vivienda dejó de aparecer exclusivamente como un problema de construcción y empezó a vincularse de manera más estrecha con la organización del espacio urbano y con la acción pública sobre el territorio.

Poco después, la Constitución Política de 1991 reconoció la vivienda como un derecho de carácter social. El artículo 51 estableció que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y dispuso que el Estado debía promover planes de vivienda de interés social, así como sistemas adecuados de financiación para facilitar el acceso de la población a soluciones habitacionales (Carmona Berrio, 2022). Este reconocimiento constitucional fue importante porque dio un nuevo sustento jurídico a la intervención estatal en materia de vivienda y reforzó la responsabilidad pública frente a este campo.

En desarrollo de ese mandato, la Ley 3 de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas con funciones relacionadas con la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de vivienda. Este marco fortaleció el papel de las entidades territoriales y abrió la posibilidad de que municipios y distritos organizaran instituciones propias para ejecutar programas habitacionales. Al mismo tiempo, promovió una participación más amplia de distintos actores en la producción de vivienda y en la gestión de los recursos destinados a este sector (Fique Pinto, 2008).

Las transformaciones normativas de estos años consolidaron un nuevo marco de acción para la política pública de vivienda. A partir de entonces, los municipios y distritos comenzaron a desempeñar un papel más activo en la ejecución de programas habitacionales y en la gestión del desarrollo urbano, especialmente en asuntos relacionados con el suelo, la urbanización, la legalización de asentamientos y la atención a población de bajos ingresos. En ese sentido, el escenario nacional de finales del siglo XX ayuda a explicar por qué en ciudades como Barranquilla surgieron organismos especializados para intervenir sobre estas problemáticas.

Desde esta perspectiva, más que un simple antecedente jurídico, las reformas expedidas entre 1989 y 1991 crearon las condiciones que hicieron posible la conformación de entidades territoriales encargadas de la vivienda social y de la gestión urbana. La Tabla 1 resume algunas de las principales disposiciones e instituciones que sirven de marco para comprender ese proceso.

Tabla 1.
Evolución normativa de la política de vivienda en Colombia (1918-1991)

Año	Norma o institución	Contenido principal	Importancia
1918	Normas de higiene urbana	Regulaciones sanitarias en vivienda urbana	Primeras intervenciones estatales en condiciones de vivienda
1932	Banco Central Hipotecario	Financiamiento hipotecario de vivienda	Inicio del sistema institucional de crédito para vivienda
1939	Instituto de Crédito Territorial	Programas de vivienda urbana y rural	Consolidación de programas estatales de vivienda
1972	Sistema UPAC	Sistema de financiación hipotecaria ajustado a inflación	Impulso al sector de la construcción
1989	Ley 9 de 1989	Reforma urbana y gestión del suelo	Modernización de la planificación urbana
1991	Constitución Política de Colombia	Reconocimiento del derecho a la	Base constitucional de la

		vivienda digna (art. 51)	política pública de vivienda
1991	Ley 3 de 1991	Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social	Subsidio familiar de vivienda y reorganización del sistema

Nota: Elaboración propia con base en Carmona Berrio (2022) y Fique Pinto (2008).

Como puede verse, la política de vivienda en Colombia fue adquiriendo, con el paso del tiempo, un marco institucional y normativo más amplio. La articulación entre reforma urbana, reconocimiento constitucional del derecho a la vivienda y reorganización del sistema de vivienda de interés social creó el contexto en el que, poco después, comenzaron a consolidarse instituciones territoriales especializadas, entre ellas las que darían origen a la trayectoria institucional de Fonvisocial en Barranquilla.

Capítulo 2

Barranquilla y el origen local de la institucionalidad de vivienda

Durante la segunda mitad del siglo XX, Barranquilla experimentó un proceso de crecimiento urbano acelerado ligado a la expansión demográfica, la actividad industrial y la consolidación de su papel comercial dentro de la región Caribe. Ese proceso trajo consigo una mayor demanda de vivienda, servicios públicos e infraestructura, pero también favoreció la aparición de asentamientos precarios y de barrios con dificultades de formalización. En estas condiciones, el problema habitacional fue adquiriendo una importancia creciente dentro de la administración local, que se vio obligada a fortalecer su capacidad de intervención en asuntos relacionados con la vivienda y la urbanización.

En este contexto, el Concejo Municipal de Barranquilla expidió el Acuerdo 044 del 13 de diciembre de 1988, mediante el cual creó el Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla como establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. La creación de esta entidad respondió a la necesidad de contar con un organismo especializado que asumiera funciones relacionadas con la promoción de programas de urbanización y construcción de vivienda dirigidos, principalmente, a sectores de bajos ingresos. De esta manera, la administración local empezó a configurar una estructura institucional propia para atender, desde el ámbito municipal, una problemática que ya se hacía visible en distintos sectores de la ciudad.

El paso siguiente en ese proceso fue la reglamentación de la nueva entidad. El Decreto 101 de 1989 definió su estructura administrativa, sus funciones y sus fuentes de financiación, dando forma más precisa al funcionamiento del instituto dentro del aparato municipal. Poco después, el Acuerdo 046 de 1990 autorizó al alcalde para adecuarlo a las normas de reforma urbana y para suscribir convenios destinados a financiar y ejecutar

programas de rehabilitación de asentamientos subnormales. En conjunto, estas disposiciones no solo organizaron una entidad municipal de vivienda, sino que prepararon el terreno para una transformación institucional más amplia, orientada a responder de manera más integral a los problemas de vivienda, urbanización y gestión del suelo.

Por eso, el origen de Fonvisocial no debe entenderse como una ruptura absoluta con el instituto creado en 1988, sino como el resultado de un proceso de ajuste institucional. A través de ese proceso, Barranquilla fue dotándose de un organismo con mayores capacidades para intervenir sobre el déficit habitacional, la informalidad urbana y la necesidad de gestionar suelo para proyectos sociales. Más que un cambio repentino, lo que se observa es una secuencia de decisiones administrativas y normativas que fueron ampliando el alcance de la institucionalidad local de vivienda.

En Barranquilla, esta adaptación institucional se expresó, entonces, en la creación de un organismo municipal de vivienda y en su posterior transformación jurídica. La Tabla 2 reúne los principales actos administrativos que marcaron el paso desde el Instituto Municipal de Vivienda Urbana hasta la conformación formal de Fonvisocial.

Tabla 2.

Transición institucional del organismo de vivienda en Barranquilla (1988-1991)

Año	Acto administrativo	Institución	Contenido principal	Importancia institucional
1988	Acuerdo 044 de 1988	Instituto Municipal de Vivienda Urbana	Creación del Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla	Inicio de la institucionalidad local de vivienda
1989	Decreto 101 de 1989	Instituto Municipal de Vivienda Urbana	Reglamentación del funcionamiento del instituto	Definición de estructura, objetivos y financiación
1990	Acuerdo 046 de 1990	Instituto Municipal de Vivienda Urbana	Facultades para ajustes institucionales y convenios de financiación	Fortalecimiento administrativo y adaptación a la reforma urbana
1991	Decreto 108 de 1991	Fonvisocial	Reforma y reestructuración del instituto como Fondo Municipal de Vivienda de	Nacimiento formal de Fonvisocial

			Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla	
--	--	--	---	--

Nota: Elaboración propia a partir de la normativa municipal y distrital sobre la organización del organismo de vivienda en Barranquilla.

La secuencia anterior muestra que Fonvisocial no surgió de manera aislada, sino como resultado de un proceso de reorganización institucional mediante el cual la administración local fue fortaleciendo sus capacidades para intervenir en vivienda, urbanización y gestión del suelo. Estas transformaciones deben situarse, además, dentro de un contexto más amplio, en el que comenzaban a consolidarse nuevos enfoques de planeación urbana y de gestión pública del suelo, que otorgaban a los municipios un papel cada vez más activo en la intervención sobre el desarrollo urbano y la vivienda social. Desde esta perspectiva, el surgimiento de Fonvisocial puede leerse como parte de un proceso más amplio de institucionalización de la política de vivienda en Barranquilla.

Capítulo 3

Fonvisocial como eje de la política de vivienda en Barranquilla

Un momento decisivo en la historia institucional de la vivienda en Barranquilla se produjo con la expedición del Decreto 108 de 1991, por medio del cual el Instituto Municipal de Vivienda Urbana fue reformado y reestructurado como Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla - Fonvisocial. A través de este acto, la entidad dejó de responder únicamente a una lógica de promoción de vivienda popular y pasó a asumir un conjunto más amplio de funciones relacionadas con la intervención pública sobre el espacio urbano. El decreto le asignó la misión de liderar, coordinar y orientar acciones dirigidas a atender las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos, así como intervenir en problemas de marginalidad y subnormalidad urbana. También le otorgó competencias en adquisición y administración de inmuebles, legalización de predios, renovación urbana, reubicación de asentamientos y ejecución de programas de vivienda de interés social.

La importancia de esta transformación radica en que no supuso solo un cambio de nombre o de estructura administrativa, sino una redefinición del alcance institucional del organismo de vivienda en Barranquilla. A partir de entonces, Fonvisocial quedó vinculado a una concepción más amplia de la política habitacional, en la que la vivienda social no se entendía de manera aislada, sino en relación con la planeación urbana, la gestión del suelo, la provisión de servicios públicos y la intervención sobre áreas subnormales o de expansión. En ese contexto, la entidad puede interpretarse no solo como un organismo constructor de vivienda, sino como parte de una estrategia más amplia de actuación pública sobre el territorio urbano.

La Tabla 3 resume las principales funciones asignadas a Fonvisocial en el Decreto 108 de 1991 y permite observar el alcance de sus competencias dentro de la política local de vivienda.

Tabla 3
Funciones y líneas de acción de Fonvisocial según el Decreto 108 de 1991

Área de acción	Contenido principal
Vivienda de interés social	Liderar, coordinar y orientar acciones para atender las necesidades de vivienda de familias de escasos recursos
Gestión de suelo e inmuebles	Adquirir, administrar y disponer de inmuebles necesarios para planes y programas de vivienda
Legalización de predios	Adelantar acciones de legalización y titulación en asentamientos de hecho o urbanizaciones ilegales
Renovación urbana y reubicación	Participar en programas de renovación urbana, rehabilitación y relocalización de asentamientos en zonas de riesgo
Coordinación institucional	Suscribir convenios y articular acciones con entidades públicas y privadas
Apoyo financiero y operativo	Gestionar recursos y desarrollar mecanismos para financiar programas de vivienda de interés social

Nota: Elaboración propia a partir del Decreto 108 de 1991.

Estas funciones muestran que Fonvisocial no fue concebido únicamente como una entidad encargada de construir viviendas. Desde su creación, asumió competencias relacionadas con la gestión del suelo urbano, la regularización de asentamientos, la atención a comunidades en zonas de riesgo y la articulación de proyectos con diversos componentes técnicos, sociales y administrativos. En otras palabras, su campo de acción abarcó tanto la producción de nuevas soluciones habitacionales como la intervención sobre formas ya existentes de ocupación urbana.

Durante la década de 1990, Fonvisocial participó en distintas iniciativas orientadas a atender el déficit habitacional de Barranquilla y a mejorar las condiciones de vivienda de sectores vulnerables de la población. Entre estas acciones se encontraban proyectos de urbanización y construcción de vivienda de interés social, programas de reubicación de familias localizadas en áreas expuestas a inundaciones o riesgos ambientales y procesos de legalización de predios urbanos en barrios donde muchas familias carecían de títulos formales de propiedad. La prensa de la época registró de manera recurrente su participación en programas de vivienda social, en proyectos para población afectada por emergencias climáticas y en iniciativas dirigidas a ampliar la oferta de vivienda formal en la ciudad. Todo ello permite ubicar a Fonvisocial como un actor importante dentro de la política urbana de Barranquilla, especialmente en las estrategias encaminadas a enfrentar el déficit habitacional y mejorar las condiciones de vida de los sectores de bajos ingresos.



El Tiempo 14 de junio de 1997.

Entre las iniciativas más visibles de la entidad se encontraban programas de reubicación de familias asentadas en los alrededores del Caño del Mercado, la participación en proyectos dirigidos a damnificados por la ola invernal de 1995 y el desarrollo de acciones conjuntas con organizaciones sociales y entidades públicas, como ocurrió en el programa habitacional El Edén en articulación con Pastoral Social. A ello se sumaron

procesos de legalización de predios en barrios del sur y suroccidente de la ciudad, orientados a otorgar títulos de propiedad a familias que durante años habían ocupado sus viviendas sin contar con formalización jurídica de sus terrenos. Más allá de cada caso particular, lo que estos ejemplos muestran es la amplitud del radio de acción de Fonvisocial y su capacidad para intervenir en distintos frentes de la política habitacional local.

La presencia de Fonvisocial en la prensa local durante 1997 confirma que la entidad ya ocupaba un lugar visible dentro de la política de vivienda en Barranquilla. Las noticias de ese periodo la relacionan con proyectos habitacionales, procesos de legalización de predios, atención a damnificados y articulación con otras instituciones, lo que permite ver que su actuación trascendía el plano estrictamente administrativo y se proyectaba sobre distintos frentes de intervención urbana. En ese sentido, la cobertura periodística refuerza la idea de que Fonvisocial había logrado consolidarse como un organismo reconocible dentro de la política habitacional del distrito. Esto resulta relevante porque muestra que Fonvisocial no fue una institución marginal dentro de la administración distrital, sino un organismo sometido a evaluación política y administrativa en medio de las transformaciones institucionales que experimentó la ciudad a finales del siglo XX.



La Libertad, 23 de mayo de 1997.

Esa visibilidad también dejó ver varias tensiones. Algunos proyectos enfrentaron dificultades asociadas a la magnitud del déficit habitacional de Barranquilla, mientras que la prensa registró casos de ocupación de viviendas antes de su entrega oficial y cuestionamientos sobre ciertos procesos contractuales adelantados por la entidad. Estos episodios no anulan la importancia institucional de

Fonvisocial, pero sí muestran que su actuación se desarrolló en un escenario complejo, marcado por limitaciones administrativas, presión social y problemas propios de intervenir sobre un déficit urbano de gran escala.

En conjunto, la historia de Fonvisocial durante la década de 1990 permite verlo como el principal organismo local encargado de articular distintas dimensiones de la política de vivienda en Barranquilla. Su papel no se redujo a la construcción de viviendas, sino que incluyó la gestión del suelo, la legalización de predios, la reubicación de familias y la coordinación de proyectos con distintos actores públicos y sociales.

Capítulo 4

Fonvisocial en acción: proyectos y lógica de intervención

La trayectoria de Fonvisocial no puede reconstruirse sin comprender su papel dentro de la política de vivienda en Barranquilla por eso es necesario mirar su funcionamiento cotidiano: los proyectos que impulsó, la forma como organizó sus recursos y la manera en que articuló componentes técnicos, sociales y administrativos en la ejecución de sus programas. Desde esta perspectiva, los documentos de proyectos y presupuestos permiten acercarse a la dimensión operativa de la entidad y observar cómo la política habitacional se traducía en intervenciones concretas sobre la ciudad.



La Libertad, 3 de febrero de 1997.

La información presupuestal muestra que Fonvisocial no concentró su actividad exclusivamente en la construcción de vivienda nueva. Sus intervenciones también incluyeron programas de mejoramiento habitacional, adecuación de servicios públicos e inversiones destinadas a elevar las condiciones materiales de vida

de los hogares beneficiarios. Esto permite entender que la política de vivienda distrital no se agotaba en la entrega de nuevas unidades habitacionales, sino que también contemplaba actuaciones sobre viviendas ya existentes y sobre su entorno inmediato.

Ese tipo de intervención se relacionaba con los enfoques que comenzaron a consolidarse en Colombia durante la década de 1990, cuando la vivienda de interés social empezó a entenderse como parte de una estrategia más amplia de desarrollo urbano. En ese marco, la gestión del suelo, la provisión de infraestructura, el acceso a servicios públicos, el mejoramiento barrial y la coordinación entre distintas entidades pasaron a formar parte de la política habitacional. Vistos desde esa lógica, los proyectos y presupuestos de

Fonvisocial reflejan una modalidad de intervención que iba más allá de la obra física y que exigía una planeación más integral.



La Libertad, 23 de abril de 1997.

La prensa de 1997 permite observar con más claridad esa lógica de intervención. En ella, Fonvisocial aparece vinculado no solo a proyectos habitacionales como El Edén, Colina Campestre, Arcadas de San Isidro o la urbanización Israel, sino también a gestiones relacionadas con legalización de predios, estudios técnicos, adecuación de terrenos e infraestructura urbana. Esto sugiere que la acción de la entidad no estaba concentrada exclusivamente en la construcción de vivienda nueva, sino en una intervención más amplia sobre las condiciones materiales y urbanas que hacían posible esos proyectos.

Los documentos revisados dejan ver esa complejidad. En ellos, los proyectos no aparecen reducidos al costo de una vivienda o de una obra puntual, sino que incorporan rubros asociados con instalaciones hidráulicas y sanitarias, transporte, materiales, mano de obra, control ambiental y otros componentes técnicos. Esto sugiere que la entidad concebía sus intervenciones como operaciones urbanas más amplias, en las que la habitabilidad dependía no solo de la construcción de una solución habitacional, sino también de las condiciones del entorno y de los servicios que la acompañaban.

Algo similar puede observarse en la manera como se organizaba la ejecución de los programas. La documentación muestra una estructura en la que intervenían instancias de gerencia, interventoría, coordinación interinstitucional, división técnica, división social, división administrativa, dirección de obra, trabajo social y veeduría ciudadana. Más que una simple dependencia encargada de contratar obras, Fonvisocial aparece aquí como una entidad que articulaba distintas áreas de gestión para sacar adelante sus proyectos.

La vivienda, en este sentido, era tratada al mismo tiempo como un asunto técnico, social y administrativo.

La presencia de componentes como el trabajo social y la veeduría ciudadana resulta especialmente significativa. Esto indica que la ejecución de los proyectos no dependía únicamente de decisiones internas de la administración, sino que también involucraba procesos de acompañamiento comunitario, seguimiento social e interacción con organizaciones de vivienda. Ese rasgo vincula la experiencia de Fonvisocial con transformaciones más amplias de la política habitacional en Colombia, en un momento en que comenzaron a ganar importancia la descentralización, la participación local y la articulación entre Estado y comunidad.

La documentación también permite advertir que Fonvisocial no actuaba de manera aislada. Por el contrario, varios de sus proyectos se apoyaban en esquemas de cofinanciación y en relaciones con otras entidades del sector vivienda. La mención de instancias como el INURBE y de fondos de inversión social sugiere que la entidad distrital dependía, en buena medida, de su capacidad para integrarse a redes institucionales más amplias y acceder a recursos complementarios. Esto confirma que la política de vivienda en Barranquilla no se definía únicamente en el ámbito local, sino que estaba atravesada por vínculos con programas y mecanismos de financiación del orden nacional.

Desde un punto de vista institucional, este conjunto documental permite identificar tres rasgos centrales en la forma de operar de Fonvisocial. El primero es una intervención amplia, que no se limitaba a la vivienda nueva, sino que incluía mejoramientos, adecuaciones y componentes de infraestructura. El segundo es una estructura de gestión compleja, en la que convergían dimensiones técnicas, sociales y administrativas. El tercero es una marcada necesidad de articulación interinstitucional, indispensable para financiar proyectos, coordinar obras y vincular a las comunidades beneficiarias.

En ese sentido, Fonvisocial tuvo una capacidad operativa más amplia de lo que podría advertirse en una lectura exclusivamente normativa. Su actuación no se redujo a administrar programas de manera abstracta, sino que se expresó en decisiones concretas sobre asignación de recursos, organización del trabajo institucional, definición de componentes técnicos y relación con otros actores estatales y sociales. Esa dimensión operativa ayuda a explicar por qué la entidad ocupó un lugar importante dentro de la política de vivienda de Barranquilla durante los años noventa y comienzos del siglo XXI.

Al mismo tiempo, esta mirada permite entender mejor lo que implicó su desaparición. La liquidación de Fonvisocial no representó únicamente el cierre formal de una entidad pública, sino el desmontaje de una estructura institucional que durante años había intervenido de manera directa en proyectos de vivienda, mejoramiento habitacional y gestión urbana en el distrito. Por eso, el proceso de disolución y liquidación no puede leerse solo como una decisión administrativa, sino también como el final de una experiencia institucional que había acumulado funciones, responsabilidades y capacidades de intervención sobre la ciudad.

Sin embargo, la capacidad operativa que muestran los proyectos y presupuestos no impidió que, con el paso del tiempo, Fonvisocial enfrentara dificultades financieras, cuestionamientos administrativos y tensiones institucionales que debilitaron su posición dentro de la estructura distrital. Para comprender su desaparición no basta, por tanto, con examinar sus funciones y programas; también es necesario atender al proceso de desgaste que antecedió a su liquidación.

Capítulo 5

Crisis institucional, disolución y liquidación de Fonvisocial

El cierre de Fonvisocial no puede entenderse únicamente a partir del decreto que ordenó su liquidación en 2004. Antes de ese momento, la entidad ya venía atravesando un proceso de desgaste que fue debilitando su posición dentro de la estructura distrital. Aunque durante la década de 1990 había ocupado un lugar importante dentro de la política de vivienda en Barranquilla, con el paso del tiempo comenzaron a hacerse más visibles dificultades financieras, cuestionamientos sobre su gestión y debates acerca de su continuidad dentro del aparato administrativo local. Ese deterioro no borró la importancia que la entidad había tenido, pero sí fue reduciendo su capacidad de sostenerse dentro del esquema institucional que la había hecho posible.

Podríamos resumir la trayectoria institucional de Fonvisocial en una serie de momentos que permiten ubicar con mayor claridad su proceso de formación, reorganización y cierre. La tabla 4 reúne algunos de los principales hitos administrativos que marcaron ese recorrido.

Tabla 4

Principales hitos institucionales en la trayectoria de Fonvisocial

Año	Acto o proceso	Contenido principal	Importancia institucional
1988	Acuerdo 044 de 1988	Creación del Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla	Inicio de la institucionalidad local en materia de vivienda
1991	Decreto 108 de 1991	Transformación del instituto en Fondo Municipal de Vivienda de	Consolidación del organismo distrital encargado de la

		Interés Social y de Reforma Urbana (Fonvisocial)	política de vivienda
1999	Resolución 0540 de 1999	Reestructuración administrativa y supresión de cargos dentro de la entidad	Ajuste institucional orientado a mejorar la eficiencia administrativa
2004	Decreto 262 de 2004	Orden de disolución y liquidación de Fonvisocial y creación del Banco Inmobiliario Metropolitano	Reorganización del manejo distrital del suelo y la vivienda
2010	Resolución 032 de 2010	Terminación de la existencia legal de Fonvisocial en liquidación	Cierre definitivo del proceso institucional

Nota: Elaboración propia a partir de normativa distrital y documentos administrativos conservados en el Archivo Histórico de Barranquilla.

Como puede observarse, la liquidación de Fonvisocial fue el resultado de un proceso gradual, precedido por ajustes institucionales y señales de debilitamiento que comenzaron a hacerse visibles antes de 2004. Entre esas señales, una de las más claras fue el deterioro de su situación financiera, que empezó a reflejarse tanto en la discusión pública como en el funcionamiento cotidiano de la entidad.



La Libertad 4 de abril de 1997

La prensa de la época registró problemas de liquidez que afectaban la ejecución del plan de inversiones y el cumplimiento de algunas obligaciones, aunque desde la propia entidad se insistía en que no se trataba de una quiebra. Más allá de esa defensa institucional, estas discusiones dejaban ver que Fonvisocial enfrentaba dificultades para mantener con normalidad su operación y

responder de manera efectiva a las exigencias de los programas que tenía a cargo. Al mismo tiempo, este panorama fue afectando la percepción pública sobre la entidad y alimentó dudas acerca de su viabilidad a largo plazo.

A estas dificultades se sumaron cuestionamientos administrativos y políticos. La gestión de Fonvisocial fue objeto de debate en la esfera pública y en el Concejo Distrital, donde surgieron críticas sobre su funcionamiento y sobre la conveniencia de mantenerla dentro de la estructura institucional del distrito. La prensa también registró controversias relacionadas con la marcha de algunos proyectos y con el manejo de asuntos vinculados a vivienda y suelo urbano. Más allá de los casos puntuales, lo relevante es que estos episodios permiten ver un desgaste progresivo y un ambiente de incertidumbre en torno al futuro de la entidad.

Ese proceso de desgaste no solo se reflejó en la prensa y en el debate político, sino también en decisiones adoptadas al interior de la propia entidad. Un ejemplo de ello puede observarse en la Resolución 0540 del 10 de noviembre de 1999, mediante la cual

Fonvisocial adoptó una nueva estructura administrativa y dispuso la supresión de varios cargos dentro de su planta de personal. El acto administrativo justificaba estas medidas en la necesidad de introducir reformas organizacionales orientadas a optimizar el servicio público prestado por la entidad y ajustar su funcionamiento a las condiciones económicas y administrativas del momento. En ese sentido, la resolución apelaba a criterios de eficiencia, racionalización del gasto y modernización institucional, en un contexto en el que la propia entidad reconocía restricciones para sostener su operación en los mismos términos en que lo había hecho años atrás.

La resolución también permite observar que, hacia finales de la década de 1990, Fonvisocial ya estaba atravesando un proceso de ajuste interno que iba más allá de los cuestionamientos externos. La reorganización de dependencias, la redefinición de funciones y la reducción de cargos muestran un intento de reordenar la entidad frente a dificultades administrativas y financieras que empezaban a afectar su capacidad de gestión. Vista en perspectiva, esta reestructuración constituye un indicio concreto de que el debilitamiento institucional de Fonvisocial no solo era perceptible en la prensa o en el debate político, sino que también se reflejaba en decisiones adoptadas dentro de la propia organización.



La Libertad, 12 de marzo de 1997.

Junto a las noticias sobre proyectos y programas, aparecen referencias a problemas de

liquidez, recortes presupuestales, endeudamiento y debates sobre la continuidad de la entidad. Estas señales muestran que Fonvisocial no solo era visible por su papel dentro de la política de vivienda, sino también por las tensiones administrativas y financieras que comenzaban a rodearla. Visto en perspectiva, este conjunto de indicios permite entender mejor que la liquidación de 2004 estuvo precedida por un proceso de debilitamiento que ya era perceptible años antes.

En conjunto, estos elementos permiten entender que la liquidación de Fonvisocial no fue una medida aislada, sino el desenlace de un proceso de debilitamiento institucional. La acumulación de dificultades financieras, críticas a la gestión y transformaciones en la organización administrativa del distrito fue creando las condiciones para que la administración local optara por desmontar la entidad y reorganizar las funciones relacionadas con la vivienda y la gestión del suelo.

Ese proceso de cierre comenzó formalmente con el Decreto 262 del 23 de julio de 2004, mediante el cual el alcalde distrital ordenó la disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla. El mismo acto creó el Banco Inmobiliario Metropolitano como empresa industrial y comercial del distrito, con funciones relacionadas con la regulación del suelo urbano, la administración de tierras y el apoyo a programas de vivienda de interés social. Por ello, la liquidación de Fonvisocial no debe interpretarse solamente como el fin de una entidad, sino también como parte de una reorganización institucional más amplia en el manejo distrital del suelo y de la vivienda.

En desarrollo de ese decreto, la entonces Superintendencia Distrital de Liquidaciones, posteriormente denominada Dirección Distrital de Liquidaciones, asumió la conducción del trámite. Según el Decreto 0187 de 2008, la Resolución 007 del 9 de agosto de 2004 había ordenado la toma de posesión y la apertura formal del proceso, fijando inicialmente un plazo de dos años para su culminación. Sin embargo, la persistencia de situaciones jurídicas, legales y administrativas pendientes obligó a prorrogar el término hasta el 9 de

agosto de 2008. Esta prórroga muestra que el cierre de Fonvisocial fue más complejo de lo que podría sugerir una lectura rápida de los actos administrativos, ya que implicó resolver múltiples asuntos acumulados durante años de funcionamiento.

La importancia del proceso liquidatorio radica precisamente en que no se trató solo de expedir un acto de clausura. La documentación final deja ver que fue necesario atender asuntos administrativos, laborales, financieros, judiciales y archivísticos que seguían abiertos al momento de iniciar la liquidación. El Acta 005 de 2010 de la Junta Liquidadora da cuenta de un informe final de rendición de cuentas que incluyó la gestión administrativa, la situación financiera, los activos y pasivos, el estado de proyectos y el manejo del archivo institucional. En otras palabras, la liquidación implicó desmontar una estructura compleja que durante años había intervenido en programas de vivienda, terrenos, convenios y procesos de titulación.

Ese componente archivístico merece una atención particular. La liquidación de una entidad pública no supone únicamente cerrar oficinas o cancelar funciones; también exige organizar, inventariar y dejar bajo custodia la documentación producida durante su existencia. Por eso, el cierre de Fonvisocial debe entenderse también como un proceso de preservación de memoria institucional. Expedientes, actas, resoluciones, informes y demás soportes administrativos pasaron a formar parte del balance final de la entidad. Esta dimensión resulta clave, no solo para reconstruir hoy su trayectoria, sino también para comprender el alcance de sus intervenciones en Barranquilla y la complejidad de las responsabilidades que había acumulado a lo largo de su existencia.

Finalmente, la Resolución 032 del 30 de julio de 2010 declaró la terminación de la existencia legal del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla - Fonvisocial en liquidación. Con este acto concluyó jurídicamente un proceso que había comenzado en 2004 y que, más allá de la clausura administrativa, puso fin a una institución que durante más de una década había sido un actor importante dentro de la política local de vivienda, reubicación, legalización y gestión de suelo. La

resolución también deja ver que el cierre exigió definir asuntos patrimoniales y administrativos pendientes, lo que confirma que la liquidación fue un procedimiento prolongado y no una simple supresión inmediata.

Vista en perspectiva, la trayectoria de Fonvisocial permite observar, a escala local, varias tensiones propias de la política de vivienda en Colombia: la necesidad de crear instituciones territoriales especializadas, la dificultad de atender un déficit habitacional persistente, la intervención sobre el suelo urbano, la atención a emergencias y, finalmente, la reestructuración administrativa de comienzos del siglo XXI. En ese sentido, Fonvisocial no fue una entidad secundaria dentro de la historia administrativa de Barranquilla, sino un punto de referencia para comprender la evolución de la política distrital de vivienda entre finales de la década de 1980 y 2010. Su liquidación cerró una etapa institucional, pero también dejó ver los límites, tensiones y dificultades de un modelo de intervención pública sobre la vivienda y el suelo urbano.

Conclusiones

La reconstrucción realizada en este trabajo permite situar a Fonvisocial dentro de la historia institucional de Barranquilla como una entidad que ocupó un lugar importante en la organización local de la política de vivienda. Su trayectoria deja ver el proceso mediante el cual un organismo público fue creado, transformado, ampliado en sus funciones y, finalmente, liquidado en el marco de los cambios administrativos que vivió el distrito entre finales de la década de 1980 y 2010. Desde esta perspectiva, la historia de Fonvisocial no se reduce al estudio de una entidad dedicada a la vivienda, sino que permite seguir una parte de la manera como la administración local fue estructurando su intervención sobre problemas urbanos y habitacionales.

Uno de los aspectos que se desprenden de esta reconstrucción es que Fonvisocial no apareció de forma aislada. Su origen estuvo precedido por la creación del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y por una serie de ajustes normativos que prepararon el

tránsito hacia una entidad con mayores competencias. La transformación de ese instituto en Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana, en 1991, marcó un momento decisivo dentro de esa evolución, porque no solo redefinió el alcance del organismo, sino que lo articuló con el nuevo marco normativo de la reforma urbana y de la vivienda de interés social.

A partir de ese momento, Fonvisocial asumió una estructura y unas funciones que le permitieron intervenir en distintos frentes. La documentación revisada muestra que su acción no se limitó a la construcción de vivienda social, sino que incluyó también la legalización de predios, la gestión de inmuebles, la reubicación de familias en situación de riesgo, el mejoramiento habitacional y la articulación de proyectos con componentes técnicos, sociales y administrativos. Esto permite ver que la entidad tuvo una trayectoria más compleja de lo que podría advertirse en una lectura centrada únicamente en sus actos de creación y liquidación.

Otro elemento importante es que la historia institucional de Fonvisocial puede seguirse no solo a través de decretos y acuerdos, sino también mediante proyectos, presupuestos, actas, inventarios y documentos producidos durante su funcionamiento y durante su liquidación. Ese conjunto documental deja ver una entidad en operación, con responsabilidades concretas, con una organización interna definida y con una presencia real dentro del aparato distrital. Desde esta perspectiva, Fonvisocial fue una institución que acumuló funciones, experiencia administrativa y memoria documental, y no simplemente una dependencia de existencia transitoria.

Al mismo tiempo, el recorrido institucional también deja ver un proceso de desgaste. Hacia el final de su existencia comenzaron a hacerse más visibles dificultades financieras, cuestionamientos sobre su funcionamiento y cambios en la estructura administrativa del distrito que afectaron su continuidad. Por ello, su liquidación no debe entenderse como un hecho repentino, sino como el desenlace de un proceso de debilitamiento que fue tomando forma en los años previos a su cierre.

El proceso liquidatorio confirmó, además, la complejidad de la entidad. La necesidad de resolver asuntos administrativos, financieros, laborales, jurídicos y archivísticos mostró que Fonvisocial había consolidado una estructura significativa dentro de la administración distrital. Su desaparición implicó no solo el cierre formal de una entidad, sino también el desmonte de una experiencia institucional que durante varios años había intervenido de manera concreta en la gestión de la vivienda y del suelo urbano en Barranquilla.

En conjunto, esta historia institucional permite comprender a Fonvisocial como una entidad que atravesó varias etapas: surgimiento, reorganización, consolidación operativa, desgaste y liquidación. Esa secuencia no solo da cuenta de los cambios que vivió la administración pública local, sino que también muestra cómo una institución puede convertirse, al mismo tiempo, en expresión de una política pública y en evidencia de los límites de su sostenimiento en el tiempo.

Finalmente, el estudio de Fonvisocial permite recuperar una parte importante de la memoria administrativa de Barranquilla. Seguir el rastro de sus actos de creación, de sus funciones, de sus proyectos, de sus dificultades y de su cierre ofrece una visión más completa sobre la forma en que el distrito organizó su intervención en materia de vivienda y sobre las transformaciones que esa intervención experimentó a lo largo de más de dos décadas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

- Alcaldía de Barranquilla. (1989, 10 de febrero). *Decreto 101 de 1989, por el cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 1988 y se organiza el Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (1991, 31 de enero). *Decreto 108 de 1991, por el cual se adecua y ajusta el Instituto Municipal de Vivienda de Barranquilla y se incorporan las disposiciones de reforma a la estructura jurídica de este organismo*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Alcaldía Distrital de Barranquilla. (2004, 23 de julio). *Decreto 262 de 2004, por medio del cual se ordena la disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla - Fonvisocial*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Alcaldía Distrital de Barranquilla. (2008, 1 de abril). *Decreto 0187 de 2008, por medio del cual se prorroga el plazo para la ejecución y culminación del proceso de disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla - Fonvisocial*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Concejo Municipal de Barranquilla. (1988, 13 de diciembre). *Acuerdo 044 de 1988, por el cual se crea el Instituto Municipal de Vivienda Urbana*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Concejo Municipal de Barranquilla. (1990, 7 de diciembre). *Acuerdo 046 de 1990, por el cual se conceden autorizaciones al señor alcalde Municipal*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Dirección Distrital de Liquidaciones. (2010, 30 de julio). *Resolución 032 de 2010, por la cual se declara terminada la existencia legal del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla - Fonvisocial en liquidación*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Fonvisocial. (1999, 10 de noviembre). *Resolución 0540 de 1999, por la cual se suprimen unos empleos y se adopta la nueva estructura administrativa y la planta de empleos del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Fonvisocial. (31 de agosto del 2015). *Formato único de inventario documental*. Archivo Histórico de Barranquilla.
- Junta Liquidadora de Fonvisocial. (2010). *Acta 005 de 2010*. Archivo Histórico de Barranquilla.

Prensa

- *El Tiempo.* (1994). *Fonvisocial entregó casas.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-208962>
- *El Tiempo.* (1995). *La Central: 300 casas para la gente del caño.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-361266>
- *El Tiempo.* (1996). *Entregan primeras casas a damnificados.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-332938>
- *El Tiempo.* (1996). *Fonvisocial no está quebrado.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-302822>
- *El Tiempo.* (1997, 24 de febrero). *Distrito y Pastoral Social construirán 70 viviendas.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-558509>
- *El Tiempo.* (1997). *Legalizan predios.* *El Tiempo.* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-579016>
- *La Libertad.* (1997, 3 de febrero). *Censo para legalizar predios en la chinita.*
- *La Libertad.* (1997, 12 de marzo). *Fonvisocial debe entrar en Privatización.*
- *La Libertad.* (1997, 4 de abril). *Protestas en Fonvisocial.*
- *La Libertad.* (1997, 23 de abril). *Titulación masiva.*
- *La Libertad.* (1997, 23 de mayo). *En marcha proyecto sobre 40 soluciones de vivienda.*
- *La Libertad.* (1997, 14 de junio). *En marcha proyecto de casas en “el Edén”.*

Fuentes secundarias

- Carmona Berrio, J. G. (2022). *Las políticas públicas de vivienda desde el ordenamiento territorial* [Trabajo de especialización, Universidad de Antioquia].
- Figue Pinto, L. F. (2008). La política pública de vivienda en Colombia: Conflicto de objetivos. *Bitácora Urbano Territorial*, 13(2), 73-89. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18523>



BARRANQUILLA: Av. Circunvalar Calle 110 No 6q - 522
Lote 19, Bod. A4, Parque Industrial Zona Express.

BOGOTÁ: Calle 17A No 69B - 41
Zona Industrial Montevideo.

SANTA MARTA: Troncal del Caribe KM 4 Vía a Gaira
Parque Agroindustrial de Santa Marta Etapa 2.

BUCARAMANGA: Calle 58 # 8 - 51 Km 4 Vía Girón
Centro Industrial Garibaldi, Bod. 20.

 +57 318 2469457
 siar.informacion
 siar.com.co



CO-SC-CER903807



DEFINICIÓN DE PERIODOS Y ESTRUCTURAS DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA – FONVISOCIAL

Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL		
Período	Fechas	Observaciones/Justificación
Primer Periodo:	1991 a 1999	Mediante el Decreto 108 de 31 de enero de 1991, se adecúa y ajusta el Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla y se incorporan las disposiciones de reforma a la estructura jurídica de FONVISOCIAL. En este periodo, en el fondo documental de FONVISOCIAL se cuenta con información física registrada en el Inventario. Se elaboran CCD y TVD con registros existentes en el inventario.
Segundo periodo:	2000 a 2002	Mediante Resolución 540 del 10 de noviembre de 1999, Artículo 2° se adopta la nueva estructura administrativa de FONVISOCIAL, con los componentes o dependencias. En este periodo, en el fondo documental de FONVISOCIAL se cuenta con información física registrada en el Inventario. Se elaboran CCD y TVD con registros existentes en el inventario.
Tercer periodo:	2003 a 2004	Mediante el Acuerdo 03 de Junta Directiva de 27 de diciembre de 2002 se establece una nueva estructura administrativa y planta de personal, en la cual se incluye Secretaría General. Mediante el Decreto 0262 de 23 de julio de 2004 se ordenó la disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Barranquilla. FONVISOCIAL. Posteriormente, mediante la Resolución 007 de 09 de agosto de 2004 la Superintendencia Distrital de Liquidaciones, ordena la toma de Posesión y apertura del proceso de disolución y liquidación de FONVISOCIAL. En este periodo, en el fondo documental de FONVISOCIAL se cuenta con información física registrada en el Inventario. Se elaboran CCD y TVD con registros existentes en el inventario.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Junta Directiva
Gerencia y subgerente
Secretaria General
Comité Asesor de Gerencia
Departamento Administrativo
Departamento Jurídico
División de Estudios
División de Tierras
División Operativa
División de Ahorro y Crédito

La Junta Directiva tiene como objetivo orientar y adoptar las políticas generales del fondo y ejercerá las siguientes funciones principales:

Evaluar y aprobar los planes y programas de vivienda de interés social las cuales deben ser sometidas a su consideración por el gerente

La Junta Directiva estará compuesta por:

- El alcalde o su delegado
- El secretario de Planeación Municipal
- Dos representantes del Consejo Municipal de Barranquilla
- Un representante de las organizaciones populares de vivienda, escogidos por el alcalde
- El Gerente seccional el Instituto de Crédito territorial

El Comité Asesor de Gerencia

Estará conformado por:

El Gerente

El Sub-Gerente.

El jefe de] Departamento Administrativo.

El jefe del Departamento Jurídico.

El Jefe de la División de Estudios

El Jefe de la División de Tierras.

El Jefe de la División Operativa.

El Jefe de la División de Ahorro y Vivienda

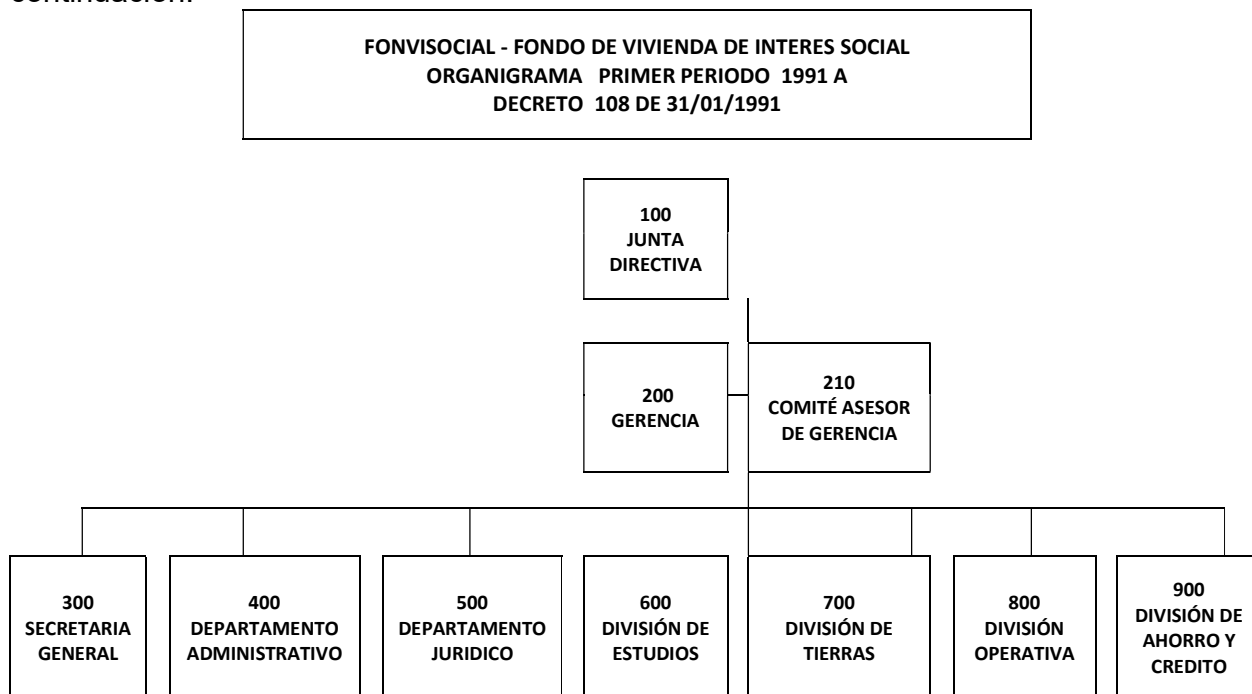
El Secretario General que hará las veces de Secretario de la Junta Directiva y del Comité Asesor de Gerencia.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

CODIGO	DEPENDENCIA
100	Junta Directiva
200	Gerencia
210	Comité Asesor de Gerencia
300	Secretaría General
400	Departamento Administrativo
500	Departamento Jurídico
600	División de Estudios
700	División de Tierras
800	División Operativa
900	División de Ahorro y Crédito

ORGANIGRAMA:

El organigrama del primer período de FONVISOCIAL queda como se reseña a continuación:



Las TVD y los CCD correspondientes a este período, se están elaborando de acuerdo con la información registrada en los inventarios del Fondo Documental de FONVISOCIAL

SEGUNDO PERÍODO 2000 a 2002

En el año 1999 FONVISOCIAL requería de una revisión de su estructura administrativa y organizacional, con la finalidad de ponerla a tono con la cantidad y calidad del servicio público que prestaba en el desarrollo de su misión institucional la cual había asumido en virtud del proceso de municipalización que vivía el país.

En esta época se considera oportuno resaltar que se encontró a FONVISOCIAL caracterizado como una entidad burocratizada y funcionalmente inconexa con los propósitos esenciales tendientes a alcanzar el objeto misional determinado correspondiente en sus estatutos administrativos.

Con fundamento en la anterior, se realizó un estudio que determinó la necesidad de realizar severas modificaciones a la estructura y a la planta de personal de la entidad, en concordancia con las políticas de austeridad y racionalización del gasto público emitidas por el Gobierno nacional.

Mediante la **Resolución 540 del 10 de noviembre de 1999**, se adopta la nueva estructura administrativa, con la cual se concibe la nueva estructura orgánica del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla, FONVISOCIAL, como un esquema horizontal, soportado por niveles de jerarquía determinados en la ley, señalando líneas de autoridad y responsabilidad.

Artículo 2° Adóptese la estructura administrativa de FONVISOCIAL, con los componentes o dependencias en el siguiente orden:

- Junta Directiva
- Gerencia
- Oficina Asesora Jurídica y de Legalización

Aspectos administrativos relevantes de la Gerencia, en este segundo período:

Misión:

Corresponde a la Gerencia, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones de los sectores públicos y privados que apunten a la solución de las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos económicos en Barranquilla y su área de influencia inmediata, al igual que a la solución de los problemas de la marginalidad y subnormalidad en vivienda social, utilizando los instrumentos establecidos por la ley.

Visión:

Convertir a FONVISOCIAL en la entidad del orden distrital que formule las políticas y coordine la ejecución de los programas de vivienda de interés social, reubicación, legalización y mejoramiento de vivienda que generen impacto social a nivel de su jurisdicción a fin de lograr en la ciudad asentamiento humanos integrales y dignos.

Aspectos administrativos relevantes de la Oficina Asesora Jurídica y de Legalizaciones, en este segundo período:

Misión

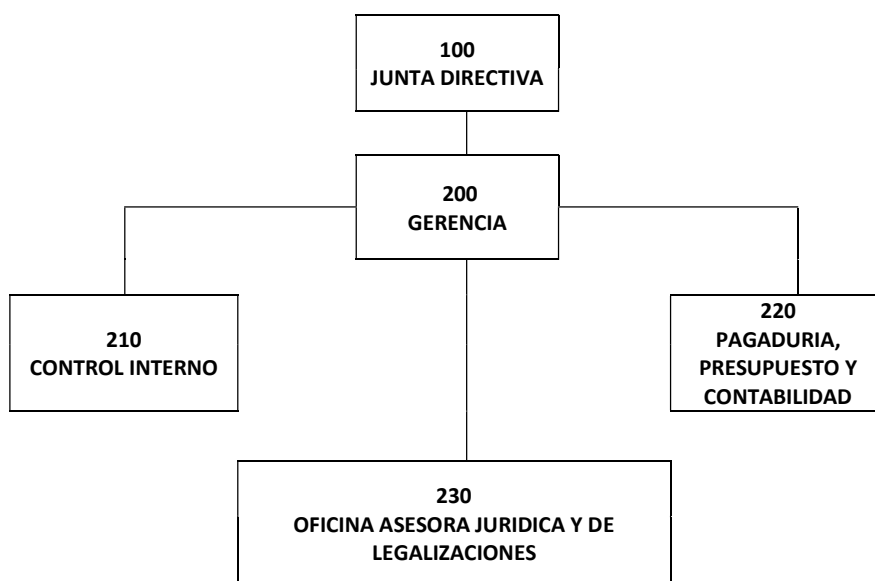
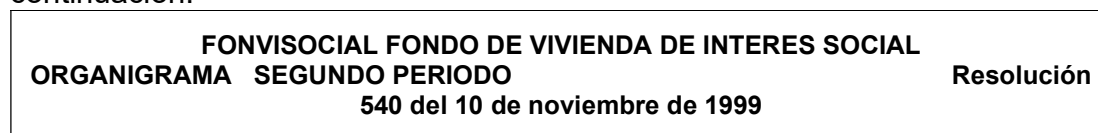
Asesorar judicial y extrajudicialmente a la entidad, además cumple una verdadera misión de soporte, organizando todas las actividades jurídicas de legalización y titulación que es parte importante dentro de la misión institucional de FONVISOCIAL

Visión:

Convertirse en la dependencia que preste un eficaz y eficiente apoyo jurídico a la entidad.

Organigrama:

El organigrama de este 2° período de FONVISOCIAL queda como se reseña a continuación:



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

CODIGO	DEPENDENCIA
100	Junta Directiva
200	Gerencia
210	Control Interno
220	Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad
400	Oficina Asesora Jurídica y de Legalizaciones

Las TVD y los CCD correspondientes a este período, se están elaborando de acuerdo con la información registrada en los inventarios del Fondo Documental de FONVISOCIAL

TERCER PERIODO 2003 a 2004

La Junta Directiva solicitó formalmente a la Secretaría de Relaciones Humanas y Laborales de la Alcaldía Distrital, la elaboración de un estudio técnico para implementar la supresión del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de legalizaciones, y crear nuevamente el cargo de Secretaría General de una entidad descentralizada.

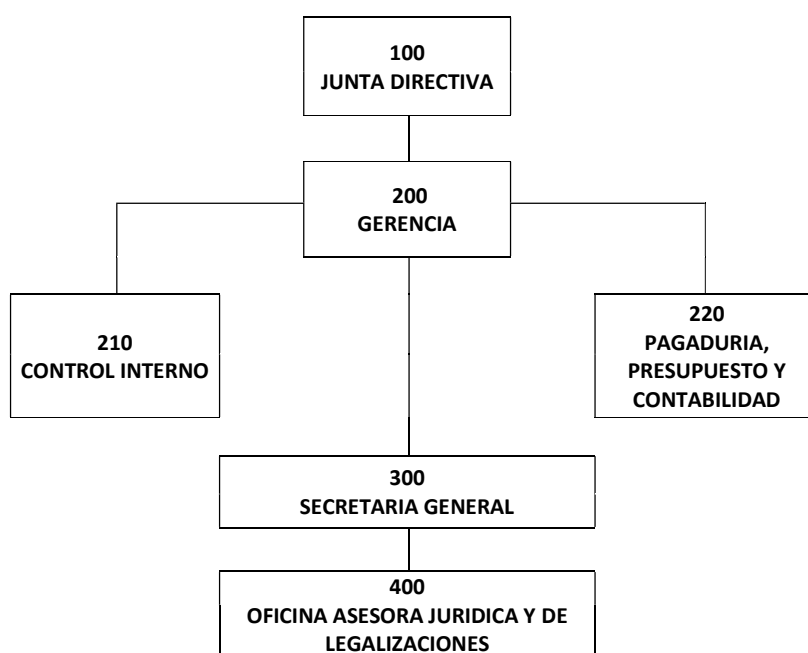
Posteriormente mediante el acuerdo 03 de Junta Directiva de 27 de diciembre de 2002 se establece una nueva estructura administrativa y planta de personal para FONVISOCIAL, en la cual se incluye la Secretaría General

- Junta Directiva
- Gerencia
- Secretaría General
- Oficina Asesora Jurídica y de Legalización

Organigrama:

El organigrama de este 3° período de FONVISOCIAL queda como se reseña a continuación:

FONVISOCIAL - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ORGANIGRAMA TERCER PERIODO - 2003 A 2004 03 de Junta Directiva de 27 de diciembre de 2002	
	Acuerdo



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

CODIGO	DEPENDENCIA
100	Junta Directiva
200	Gerencia
210	Control Interno
220	Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad
300	Secretaría General
400	Oficina Asesora Jurídica y de Legalizaciones

Las TVD y los CCD correspondientes a este 3er. período, se están elaborando de acuerdo con la información registrada en los inventarios del Fondo Documental de FONVISOCIAL

Mediante Decreto 0262 de 23 de julio de 2004, artículo Décimo Segundo, el Alcalde Distrital de Barranquilla, ordenó la disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Barranquilla. FONVISOCIA L.

Posteriormente, mediante la Resolución 007 de 09 de agosto de 2004 la Superintendencia Distrital de Liquidaciones, ordena la toma de Posesión y apertura del proceso de disolución y liquidación de FONVISOCIAL



CO-SC-CER903807



LINEA DE TIEMPO FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA – FONVISOCIAL

Primer Período 1991 a 1999 Decreto 108 de 31 de enero de 1991, se adecúa y ajusta el Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla y se incorporan las disposiciones de reforma a la estructura jurídica de FONVISOCIAL	Segundo Período 2000 a 2002 Mediante Resolución 540 del 10 de noviembre de 1999, Artículo 2º se adopta la nueva estructura administrativa de FONVISOCIAL, con los componentes o dependencias	Tercer Período 2003 a 2004 Mediante el Acuerdo 03 de Junta Directiva de 27 de diciembre de 2002 se establece una nueva estructura administrativa y planta de personal, en la cual se incluye Secretaría General. Decreto 0262 de 23 de julio de 2004, ordenó la disolución y liquidación del Fondo Distrital de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Barranquilla. FONVISOCIAL. Posteriormente, mediante la Resolución 007 de 09 de agosto de 2004 la Superintendencia Distrital de Liquidaciones, ordena la toma de Posesión y apertura del proceso de disolución y liquidación de FONVISOCIAL
--	--	---

PRIMER PERIODO 1991 a 1999

Mediante el Decreto 108 de 31 de enero de 1991, se adecúa y ajusta el Instituto Municipal de Vivienda Urbana de Barranquilla y se incorporan las disposiciones de reforma a la estructura jurídica de FONVISOCIAL

SEGUNDO PERÍODO 2000 a 2002

En el año 1999 FONVISOCIAL requería de una revisión de su estructura administrativa y organizacional, con la finalidad de ponerla a tono con la cantidad y calidad del servicio público que prestaba en el desarrollo de su misión institucional la cual había asumido en virtud del proceso de municipalización que vivía el país.

TERCER PERIODO 2003 a 2004

La Junta Directiva solicitó formalmente a la Secretaría de Relaciones Humanas y Laborales de la Alcaldía Distrital, la elaboración de un estudio técnico para implementar la supresión del cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de legalizaciones, y crear nuevamente el cargo de Secretaría General de una entidad descentralizada. Posteriormente mediante el acuerdo 03 de Junta Directiva de 27 de diciembre de 2002 se establece una nueva estructura administrativa y planta de personal para FONVISOCIAL, en la cual se incluye la Secretaría General



CO-SC-CER903807



FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA - FONVISOCIAL -

INVENTARIO DOCUMENTAL – 11/08/1949 A 31/08/2015

12.664 REGISTROS

Documentación para búsqueda de información relacionada con actos administrativos de creación o modificación de estructura de **FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA - FONVISOCIAL -**

NOMBRE DE LA SERIE	FECHA INICIAL	FINAL	CAJA No.
ACUERDOS MUNICIPALES	1989	1989	302
ACUERDOS CONCEJO DISTRITAL	1994	1994	302
INVENTARIOS DE CARPETAS FONVISOCIAL	2004	2004	359
RELACION DE FOLDERES ARCHIVISTICO	2004	2004	359
INVENTARIO CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DE GERENCIA	2004	2004	359
PROCESOS LIQUIDATORIOS	2004	2004	361
RESOLUCIONES - CAMARA DE COMERCIO - DECRETOS	SF	SF	361
MANUAL DE FUNCIONES	SF	SF	365
ESTRUCTURA DE PERSONAL DIVISION DE LEGALIZACIONES	SF	SF	365
ACTAS DE CONCEJO DE GOBIERNO	1990	1991	371
ACTOS ADMINISTRATIVOS	2004	2007	371
ACTAS DE POSESION Y JUNTA DIRECTIVA	2000	2000	371
DECRETO ADMINISTRATIVOS ALCALDIA	1993	1993	376
DECRETOS	1996	1996	376
POSESION Y APERTURA DEL PROCESO DE SOLUCION Y LIQUIDACION	2004	2004	377
ACUERDO FONVISOCIAL	1992	1992	379
ALCALDIA MUNICIPAL SOLEDAD	1995	1995	379
ACUERDO DE ASOCIACION N° 002 FONVISOCIAL	1995	1995	379
ACUERDO CONCEJO DISTRITAL	1996	1996	379
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 01	1997	1997	379
ACUERDO 1961 CONCEJO MUNICIPAL	1961	1961	379
DECRETOS ALCALDIA	2008	2008	379
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	2001	2002	379
RECORTE DE PRENSA	1992	1992	389

DECRETOS - ACUERDOS	1996	2007	436
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA FONVISOCIAL	1995	1995	447
FONVISOCIAL ESCRITURA 124 10/04/1999	1997	1997	447
FONVICONSTRUCCIONES Y CIA ESCRITURA 216	1997	1997	447
SECRETARIA DE HACIENDA RESOLUCION RC 0010-06/2006	2006	2006	448
DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N° 0187	2008	2008	449
DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N° 0089	2007	2007	449
ACTA DE ENTREGA PARCIAL FONVISOCIAL	2004	2004	449
LIQUIDACION ADMINISTRATIVA FONVISOCIAL	2007	2007	449
OFICIOS RECIBIDOS FONVISOCIAL EN LIQUIDACION	2009	2009	449
LIBRO DE RESOLUCIONES FONVISOCIAL	2005	2005	458
ACTAS FONVISOCIAL	2010	2010	458
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTAL	1996	1996	471
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL EN LIQUIDACION	2005	2005	451

- Revisar los siguientes asuntos, para verificar el contenido:

NOMBRE DE LA SERIE	FECHA INICIAL	FINAL	CAJA No.
DOCUMENTOS VARIOS - OFICIOS JULIO - ENERO	1974	1977	92
DOCUMENTOS VARIOS - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL	1972	1978	92
DOCUMENTOS VARIOS - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1972	1974	92
DOCUMENTOS VARIOS - SUPERINTENDENCIA BANCARIA	1969	1975	92
DUCUMENTOS VARIOS EDIFICIO APOLO	1969	1975	92
DOCUMENTOS VARIOS BANCO FRANCO COLOMBIANO	1973	1978	92
DOCUMENTOS VARIOS	1971	1973	92
DOCUMENTOS VARIOS BANQUE NATIONALE DE PARIS	1972	1973	92
DOCUMENTOS RELACIONES ED APOLO	1972	1972	92
DOCUMENTOS FONVISOCIAL	03/11/1989	11/12/1989	94
ORDEN DIFINITIVA N°563-733	08/01/1992	31/03/1992	94
DOCUMENTOS FONVISOCIAL - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	18/05/1992	31/10/1995	94
CONTRATO VARIOS	2010	2010	108

SOLICITUDES DE ADJUDICACION VARIOS SOLICITANTES	1988	1988	215
ACUEDUCTO DE BARRANQUILLA - DOCUMENTOS VARIOS DEGREMONT	1995	1995	268
DOCUMENTOS VARIOS	2008	2008	288
ESCRITURA N° 3520/28-11-1989 ENGLOBE Y RELOTEO - ALCALDE	1989	1989	291
DOCUMENTOS VENTAS VARIOS	1990	1990	291
ESCRITURAS (VARIAS)	1995	1995	292
ESCRITURAS (VARIAS)	1972	1972	292
DOCUMENTO VARIOS	1997	1997	302
INSTRUMENTO PUBLICOS	1997	1997	302
ACUERDO	1991	1991	302
ACUERDO	2004	2004	302
ACUERDO	2005	2005	302
ACUERDO	1990	1990	302
VARIOS DOCUMENTOS - INURBE	1996	2001	311
FENECIMIENTO	2003	2003	312
PROGRAMA BARRIO LA CENTRAL	1995	1995	313
CONTRATOS - AUTORIZACIONES COBRO SUBSIDIO	1999	1999	316
PREDIOS	SF	SF	317
CERTIFICADO 339	1994	1994	320
CERTIFICACIONES 1060	1992	1992	320
CONTRALORIA	oct-05	dic-05	325
COMPROBANTE DIARIOS	1993	1993	334
INVENTARIO	2006	2006	359
CERTIFICADOS	2004	2004	362
FOLDER DE VARIAS CEDULAS	1984	1984	362
ACTAS VARIAS	2004	2004	371
ACTAS VARIAS	1995	2000	371
ACTAS DE COMITÉ	1997	1997	371
ACTAS GENERALES	1998	1998	371
ACTAS VARIAS	2005	2005	371
INFORME	1989	1989	391
DOCUMENTO INURCALI	1992	1992	391
INFORMES	1996	1998	391
INFORMES	2004	2004	392
CONVENIO	1996	1996	397
INFORME CONVENIO	1996	1996	397
ADICION A CONVENIO	1997	1997	397
CONVENIO	1997	1997	397
DOCUMENTOS INURBE	1995	1995	404
SINALSERPUB	2006	2006	405
DOCUMENTOS VARIOS	1998	1998	417

PROCESOS	2006	2006	419
SENTENCIAS	2006	2006	419
INFORMES	2006	2006	419
AUTOS	2006	2006	419
ESCRITURA	1995	1995	421
VILLA ESTADIO	1993	1993	421
PROCESOS VARIOS	1997	2004	428
EDEN 2000	1999	2003	428
CONTRATOS	1995	1998	435
CONVENIOS	2007	2007	436
CERTIFICACIONES	2007	2007	436
PROCESOS	2009	2009	441
PROYECTOS	1993	1995	443
DOCUMENTOS VARIOS PARA INGRESAR A CAJAS	S/F	S/f	447
LIBRO RADICADOR	2008	2008	455
DOCUMENTOS VARIOS	SF	SF	457
DOCUMENTOS RECIBIDOS	2005	2005	457
DOCUMENTOS VARIOS	SF	SF	460
CONTABILIDAD	1992	1997	463
ESTADIO MODERNO	1984	1984	464
DOCUMENTOS VARIOS	1992	1996	471
DOCUMENTOS VARIOS	1994	1998	471
DOCUMENTOS FONVISOCIAL	2004	2004	449
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	2004	2009	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	1993	2006	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	2007	2007	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	1993	1993	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	1996	1996	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	1994	1996	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	1994	1999	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL	S/F	S/F	466
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL EN LIQUIDACION	2000	2007	469
DOCUMENTOS VARIOS FONVISOCIAL EN LIQUIDACION	2005	2009	469
DOCUMENTOS VARIOS PARA INGRESAR A CAJAS	SF	SF	447

- Relacionan varias escrituras con número, sin nombre
- Las certificaciones deben especificar de que son
- Definir la clase de convenio

INFORME 1. TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) DE LAS ENTIDADES LIQUIDADAS (SEGUNDA FASE)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar inventarios definitivos en Formato Único de Inventario Documental – FUID de los documentos que se encuentran fondo acumulado de las entidades liquidadas del Distrito de Barranquilla, escogidas en la segunda fase.
- Elaborar la historia institucional.
- Verificar inventarios documentales del fondo acumulado de las entidades liquidadas del Distrito de Barranquilla.
- Elaborar cuadro de clasificación documental
- Determinar los criterios de valoración documental
- Identificar series o asuntos que conforman la Tabla de Valoración Documental

Actividad 1. Valoración del fondo documental de entidades liquidadas del Distrito de Barranquilla.

Se realiza valoración, logrando identificar los documentos y unidades documentales que integran el fondo documental de entidades liquidadas del Distrito de Barranquilla. Se realizaron las actividades definidas para elaboración de Tablas de Valoración Documental con base al Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

ENTIDADES LIQUIDADAS DEL DISTRITO	VOLUMEN APROX.
Instituto Distrital de Cultura y Turismo -IDCT	714 metros lineales
Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	
FONVISOCIAL	
Banco Inmobiliario Metropolitano – BIM	
PROMOCENTRO	
Instituto Distrital para la inversión en seguridad -IDIS	

Información con inventarios en estado natural

Actividades realizadas

Continuando con las actividades definidas para elaboración de Tablas de Valoración Documental con base al Acuerdo 001 de 2024 se procedió a realizar las siguientes acciones:

- ✓ Compilación de documentos de FONVISOCIAL
- ✓ Elaboración de la historia institucional del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL
- ✓ Elaboración de la línea de tiempo de Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL
- ✓ Definición de periodos del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Barranquilla – FONVISOCIAL

Una vez contratado el servicio, el contratista procede a hacer el respectivo plan de calidad, en el cual se especifica los procedimientos y los recursos asociados que se requerirán, quiénes son los responsables de suministrarlos y en qué momento

deben aplicarse. Con el plan de calidad, el contratista pretende garantizar un alto porcentaje de éxito en el desarrollo de dicho Servicio, cumpliendo a satisfacción con los requisitos y expectativas.

9. PLAN DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

FASE	PRODUCTO /SERVICIO	FACTOR DE CALIDAD	CRITERIO DE CALIDAD	MÉTRICA	ACTIVIDADES DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
Planificación Operacional	Asesoría y Consultoría Documental	Entrega oportuna de información preliminar de la empresa cliente.	Definición con el cliente cómo será la recepción. Establecer entregables y fecha de envío de la información.	Cumplimiento de los tiempos establecidos para la recepción de la información de acuerdo al plan de trabajo.	Verificación y seguimiento al plan de trabajo	Diaria – Semanal – Mensual	Coordinador Técnico	Informe de visita al Archivo Histórico del Atlántico
Socialización al Cliente	Asesoría y Consultoría Documental. Formulación Plan de conservación y diagnóstico inicial del Archivo Histórico del Atlántico	Socialización y metodología para la elaboración de documento de formulación del plan de conservación al Cliente.	Ley 594 de 2000. Ley 1712 de 2014. Acuerdo 001 de 2024 AGN Guía para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, Componente Plan De Conservación Documental. (Archivo General de la Nación, 2018; Archivo General de la Nación, 2018)	Conformidad y satisfacción del cliente.	Resolución de dudas e inquietudes del cliente.	Una vez, al inicio del proyecto.	Coordinador técnico	Formato asistencia

PLAN DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS



FASE	PRODUCTO /SERVICIO	FACTOR DE CALIDAD	CRITERIO DE CALIDAD	MÉTRICA (INDICADOR)	ACTIVIDADES DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
Análisis, elaboración y presentación de entregables	Asesoría y Consultoría Documental. Formulación Plan de conservación y diagnóstico inicial del Archivo Histórico del Atlántico	Interpretación y elaboración de Formulación Plan de conservación y diagnóstico inicial del Archivo Histórico del Atlántico	Ley 594 de 2000. Ley 1712 de 2014. ACUERDO No. 001 del 2024. (29 de febrero).	Oportuna entrega según el Plan de Trabajo	Revisión de Formulación Plan de conservación y diagnóstico inicial del Archivo Histórico del Atlántico según el reflejo de la realidad y la normatividad.	Una vez, en la ejecución del proyecto.	Coordinador técnico / Asistente técnico	Formulación Plan de conservación y diagnóstico inicial del Archivo Histórico del Atlántico

PLAN DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS



FASE	PRODUCTO /SERVICIO	FACTOR DE CALIDAD	CRITERIO DE CALIDAD	MÉTRICA (INDICADOR)	ACTIVIDADES DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
Tratamiento de salidas no conforme / Acciones correctivas preventivas	Solicitud de acciones correctivas, preventivas y de mejora	Análisis de causas y tratamiento	Procedimiento de acciones correctivas y preventivas Solicitud de acciones correctivas, preventivas y de mejora	Eficacia de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Seguimiento al plan de acción y eficacia de las acciones.	Mensual	Coordinador SIG	SAC/SAP/SAM
Reunión de Cierre	Informe Final /Acta de Finalización	- Entrega Oportuna - Información Exacta - Plan de Acción	Fecha Pactada	Entrega del Informe.	Verificación y Análisis con el Cliente.	1 Vez. Finalizado el Proyecto	Coordinador Técnico	Acta de Finalización